

Neiva (H), 14 de mayo de 2023

Señores

ASOCIACION DE PROPIETARIOS PARCELACION VIVIENDA CAMPESTRE VILLAS DE MASALAMA

masalama.rivera@gmail.com

Teléfonos: 3118141600 – 3107855674 – 3152605203

VRD BAJO PEDREGAL VILLA CAMPESTRE VILLAS DE MASALAMA

Rivera – Huila

REF: SU TRÁMITE: 884709
DEVOLUCIÓN DE PLANO (Sin opción de reingreso)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico, le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su solicitud nombramiento de Junta Directiva, por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta No. 04 de asamblea general ordinaria de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS PARCELACION VIVIENDA CAMPESTRE VILLAS DE MASALAMA celebrada el 17 de febrero de 2023, que la reunión fue convocada, así:

La Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios "Parcelación Viviendas Campestres Villas de Masalama" comunicó la convocatoria ordenada y firmada por el Presidente, a todos los 31 asociados activos a través del grupo telefónico de Whatapp "Asociación Propietarios lotes casas Villas de Masalama", llamadas telefónicas y de avisos escritos en la parcelación, el día 03 de febrero de 2024 a la Asamblea General Ordinaria, para hoy sábado 17 de febrero 2024 a partir de las 2 pm en el Salón Comunal del Área Social de Villas de Masalama Rivera Huila.

 Cámara de Comercio

2. De la lectura del texto inmediatamente anterior, se observa el incumplimiento de las previsiones estatutarias referentes a la forma de convocación dispuesta en los estatutos de la asociación, dado que en el artículo 20 de éstos, se establece:

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



La convocatoria será comunicada por el secretario de LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS de la “PARCELACION DE VIVIENDA CAMPESTRE VILLAS DE MASALAMA”, **POR MEDIO ELECTRONICO**, para el efecto a todos se les pedirá el correo electrónico. Si el secretario no comunica la convocatoria, el ordenador de la misma designará un secretario ad hoc, quien deberá ser afiliado. Pero e fijaran avisos en las porterías y sitios de tránsito, y se podrá convocar por otros medios no obligatorios como volantes y avisos o comunicados telefónicos.

Adicionalmente, al tratarse de una reunión en la cual se aprobaría el nombramiento del órgano de administración (Junta Directiva), el artículo 21 de los estatutos, dispone:

Cuando se trata de elección de algún órgano o dignatario, el aviso será escrito, incluyendo el orden del día. Pero se establece que se hará por medio de correo electrónico suministrado y por cartelera en las entradas del CONJUNTO de la “PARCELACION DE VIVIENDA CAMPESTRE VILLAS DE MASALAMA”, lo cual será suficiente para dar fiel cumplimiento a la convocatoria, más se podrán adoptar otras maneras como las enunciadas, sin ser de carácter obligatorio hacerlas.

3. Por lo anterior, resulta ineludible que, la convocatoria para la reunión ordinaria de asamblea debió haberse efectuado a través de correo electrónico (sin perjuicio de que se convocara adicionalmente mediante otras formas de convocación), máxime cuando en su desarrollo se realizó el nombramiento de la Junta Directiva. No obstante, de la lectura del acta de asamblea, se observa que la reunión fue convocada únicamente mediante grupo de WhatsApp, llamadas telefónicas, y avisos escritos en la parcelación, faltando la comunicación mediante correo electrónico.

La anterior falencia en el acta No. 4 de asamblea general ordinaria del diecisiete (17) de febrero de 2023, nos impiden proceder con el registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5.2.2. de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, mismo que ordena:

*“(…) las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías (...)”* (negrilla y subrayado propio).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de nombramiento de Junta Directiva de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS PARCELACION VIVIENDA CAMPESTRE VILLAS DE MASALAMA, contenida en el acta en cuestión.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



Del contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad, así como a la solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción "transparencia" – "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano ha sido publicada en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



MEDARDO CALDERÓN BONILLA
Abogado

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

